

¿Qué ayudas puedo pedir en 2023?

01. Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Prestación que garantiza unos ingresos mínimos a personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

Beneficiarios	Cuantía/mes
Beneficiario individual	533,00€
1 adulto y 1 menor o 2 adultos	693,00€
1 adulto y 2 menores, 2 adultos y 1 menor o 3 adultos	853,00€
1 adulto y 3 menores, 2 adultos y 2 menores, 3 adultos y 1 menor	1.013,00€
1 adulto y 4 o más menores, 2 adultos y 3 o más menores	1.181,93€

Requisitos IMV :

-  Tener **residencia legal en España** 1 año antes de la solicitud.
-  Es incompatible con otras prestaciones del propio Sistema de S.S.
-  Ser **mayor de edad y no recibir pensión** por jubilación o incapacidad permanente.
-  Estar **por debajo del umbral de renta del IMV.**
-  Estar **independizado** al menos 1 año antes (familias); 3 años (un individuo).
-  **Unidad de convivencia** formada al menos 6 meses antes de la solicitud.

[Consulta aquí](#) el **simulador** del Ingreso Mínimo Vital

Complemento adicional de ayuda a la infancia



< 3 años	Entre 3 y 6 años	Entre 6 y 18 años
115,00€/hijo	80,50€/hijo	57,50€/hijo

02. Prestación por desempleo

Ayuda de la S.S. para trabajadores que han perdido su empleo.

Beneficiarios	Importe min./mes*	Importe máx./mes*
Sin hijos	560,00€	1.125,00€
Con un hijo	749,00€	1.400,00€
Con 2 hijos o más	749,00€	1.575,00€

*Cantidades orientativas publicadas por el SEPE

[Consulta aquí](#) el importe exacto de la prestación en este **simulador**

03. Ayuda para desempleados < 1 año cotizado

Ayuda de la S.S. para trabajadores que han perdido su empleo y han cotizado menos de 1 año.

Requisitos

-  **Tiempo cotizado mínimo de 3 meses** (persona con cargas familiares) o **de 6 meses** (persona sin cargas familiares).
-  Inscrito como **demandante de empleo.**
-  Rentas íntegras o ganancias patrimoniales **< 75% del SMI.**
-  Estar en **situación legal de desempleo.**



04. Cheque de 200€

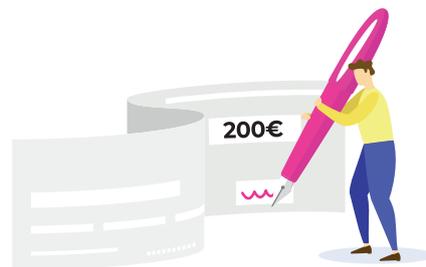
Pago único de 200€ para personas con rentas bajas.



Plazo solicitud entre 15 de febrero y 31 de marzo de 2023

Requisitos

- Vivienda habitual en **España**.
- Rentas íntegras < 27.000€.
- **Patrimonio < 75.000€** (sin vivienda habitual).
- No percibir mutuas alternativas al **RETA**.
- No percibir IMV o pensiones de **S.S. o Clases pasivas**.
- Trabajador o desempleado inscrito en la **oficina de empleo** (se cobre prestación o no).



05. Bono joven de alquiler

Ayuda para facilitar el acceso a la vivienda de los jóvenes.



Máximo 2 años y carácter retroactivo desde enero de 2022.



Hasta 250€/mes.



Compatible Plan Estatal de Vivienda.



Gestionada por CCAA.

Requisitos

- Tener entre **18 y 35 años**.
- Rentas del trabajo < **25.200€***.
- **El importe del alquiler no debe superar:**
 - 600€/mes.
 - 330€/mes si es de una habitación.
 - Puede ampliarse en cada CCAA.
- Que la vivienda sea **residencia habitual** durante todo el periodo que se recibe la ayuda.
- **No convivir con un pariente** de primer grado mayor de 35 años.
- **No ser propietario** de una vivienda en España**.
- **Que el arrendador no sea pariente** de primer o segundo grado.

*Puede variar según CCAA.

**Excepto residencia no disponible para vivir o partes alícuotas de herencia.

06. Reducción del IVA

Reducción del IVA en algunos alimentos para frenar el aumento de los precios en la cesta de la compra.

Productos básicos*
(IVA baja del 4% al 0%)



Pan comú, harinas panificables, leche, huevos, quesos, frutas, verduras, tubérculos, cereales y legumbres.

Otros productos
(IVA baja del 10% al 5%)



Aceite de oliva, aceite de semillas y pastas.

*No se aplica a conservas ni a productos precocinados

07. Prórrogas en las ayudas al transporte público

Reducción del precio del transporte público para fomentar su uso y frenar el impacto de la subida del coste de la energía y los combustibles.

Líneas autobuses interurbanos



Desde el 1 de febrero de 2023

Bonificación del 100%*

renfe

Gratuitos



Cercanías



Rodalies



Media Distancia
Convencional

Reducción del 50%



Servicios Avant

Transporte colectivo urbano e interurbano* (metro + bus)

Ayuda del 60%**

Comunidad de Madrid

Ayuda del 50%

Castilla y León, Comunidad Valenciana,
La Rioja, Murcia, Navarra, País Vasco

*Para determinadas rutas ([consultar](#)) que se realizan a través de autobuses de titularidad estatal.

**A partir de febrero de 2023.

En **ASUFIN** podemos ayudarte.

¿Hablamos?

 682 745 710

 info@asufin.com

 www.asufin.com

· EDUCACIÓN FINANCIERA Y DIGITAL 2023 ·


ASOCIACIÓN DE USUARIOS FINANCIEROS

